RESOLUCIÓN Nro. 113
(Abril 30 de 2020)

Por medio de la cual se aprueba una garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del Contrato de Suministro Nro. 028-2020.

El Alcalde del Municipio de Sonsón -Antioquia-, en uso de sus atribuciones legales y, en especial, de las que le confiere el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 y el art. 2.2.1.2.3.1.19 del decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que el artículo 2.2.1.2.3.1.19 del decreto 1082 de 2015 establece que antes del inicio de la ejecución del contrato, la entidad contratante aprobará la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso.

Que el Contrato de Suministro Nro. 028-2020, celebrado entre el Municipio de Sonsón - Antioquia- y la empresa **DISTRACOM S.A.**, con Nit. 811.009.788-8, representada legalmente por HÉCTOR JOSÉ DE VIVERO PÉREZ, identificado con cédula de ciudadanía. 9.310.679 de Corozal (Sucre), estipuló en la CLÁUSULA DÉCIMA la constitución de las siguientes garantías:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	Será del diez por ciento (10%), del valor del contrato, incluyendo las adiciones	Plazo del contrato y seis (06) meses más.
Calidad de los bienes	Será del diez por ciento (10%), del valor del contrato, incluyendo las adiciones	Plazo del contrato

Que la empresa **DISTRACOM S.A.,** con Nit. 811009788-8, representada legalmente por HÉCTOR JOSÉ DE VIVERO PÉREZ, identificado con cédula de ciudadanía. 9.310.679 de Corozal (Sucre), constituyó con la Compañía de SEGUROS DEL ESTADO S.A, con NIT Nro. 860.009.578-6, la póliza 53-4-101011667 ANEXO 0 del 30 de Abril de 2020 con

el fin de dar cumplimiento a la cláusula de Garantías, estipulada en el contrato de Suministro Nro: 028-2020.

Que revisada la póliza Nro. 53-4-101011667 ANEXO 0 del 30 de Abril de 2020, expedida por la Compañía de SEGUROS DEL ESTADO S.A, con NIT Nro. 860.009.578-6, constituidas por la empresa **DISTRACOM S.A.**, con Nit. 811009788-8, se observa:

TOMADOR:	**DISTRACOM S.A.** Nit. 811009788-8		
AFIANZADO:	**DISTRACOM S.A.** Nit. 811009788-8		
ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE SONSÓN Nit. 890.980.357-7		
GARANTIAS OTORGADAS			
Cumplimiento Del Contrato	$15.000.000	30-04-2020	30-06-2021
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento
Calidad del bien	$15.000.000	30-04-2020	31-012-2020
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento

Que por haber sido expedidas según lo estipulado en el contrato de Suministro Nro. 028-2020, y según las prescripciones legales, es procedente impartirle aprobación a la garantía única de cumplimiento de las obligaciones derivadas de cumplimiento del mencionado contrato.

En consecuencia de lo anterior, este Despacho

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBRAR la póliza 53-4-101011667 ANEXO 0 del 30 de Abril de 2020, expedidas por la Compañía de SEGUROS DEL ESTADO S.A, con NIT Nro. 860.009.578-6, con el fin de dar cumplimiento a la cláusula de garantías del contrato de Suministro Nro: 028-2020, constituidas por la empresa **DISTRACOM S.A.**, con Nit. 811009788-8, representada legalmente por HÉCTOR JOSÉ DE VIVERO PÉREZ, identificado con cédula de ciudadanía. 9.310.679 de Corozal (Sucre).

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR A la empresa **DISTRACOM S.A.,** con Nit. 811009788-8, representada legalmente por HÉCTOR JOSÉ DE VIVERO PÉREZ, identificado con cédula de ciudadanía. 9.310.679 de Corozal (Sucre), el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Sonsón – Antioquia a los 30 días del Mes de Abril de 2020.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDWIN ANDRÉS MONTES HENAO
Alcalde Municipal

ELABORÓ: Yolanda García Corrales	REVISÓ: Diana Cristina Orozco Montoya	APROBÓ:
Profesional Oficina de Contratación	Asesora Jurídica en Contratación	